

## **RESUMEN DE MATERIAS SUJETAS A APROBACIÓN DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

### **1. ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Se someterán a la aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas los Estados Consolidados de Situación Financiera y los correspondientes Estados Financieros Consolidados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, así como la Memoria Anual de la Compañía.

### **2. DIVIDENDO**

El Directorio propondrá a la Junta aprobar el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N°50, de US\$ 0,1265 por acción, pagadero en pesos, moneda nacional, a contar del 14 de mayo de 2026, conforme al tipo de cambio “dólar observado” que aparezca publicado en el Diario Oficial de 8 de mayo de 2026.

### **3. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO**

Corresponderá aprobar las remuneraciones para el ejercicio 2026. Actualmente, la remuneración mensual de cada uno de los directores, en su carácter de tales, es de 300 Unidades de Fomento; la del Vicepresidente del Directorio es de 600 Unidades de Fomento; y la del Presidente del Directorio es de 900 Unidades de Fomento. Se propondrá a la Junta mantener dichas remuneraciones.

### **4. REMUNERACIÓN Y PRESUPUESTO DE GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES**

Esta materia debe ser sometida a la aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas. Actualmente, la remuneración mensual de cada uno de los miembros del Comité de Directores de la Sociedad, en su carácter de tales, es de 100 Unidades de Fomento. Por su parte, actualmente rige como presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores la cantidad total equivalente a 5.000 Unidades de Fomento. Se propondrá a la Junta mantener ambos montos para el ejercicio 2026.

## **5. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS**

Conforme al documento “Fundamentos para la designación de auditores externos”, que se puede encontrar en la página web de la Compañía, el Directorio propondrá, en primer lugar, la designación de PwC como auditores externos de la Compañía por el ejercicio 2026. Como alternativa se propondrá, en segundo lugar, a la empresa Deloitte.

## **6. DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO**

Corresponderá también designar a dos firmas de clasificadores privados de riesgo. Las actuales son Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada. Se propondrá a la Junta mantener a ambas y, para el caso de no llegarse a acuerdo con alguna de estas, se propondrá como alternativas a las firmas Humphreys o International Credit Rating (ICR).

## **7. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS MENCIONADAS EN EL TITULO XVI DE LA LEY N°18.046**

Corresponderá en la Junta dar cuenta de las operaciones con partes relacionadas señaladas en el Título XVI de la Ley N° 18.046.

## **8. OTRAS MATERIAS**



Por último, corresponderá a la Junta conocer de cualquier otra materia de interés social, que sea de competencia de una junta ordinaria.